Expediente nº 2024-007448

Área Fiestas.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Objeto: Contratación del suministro e instalación de sillas y otro mobiliario auxiliar para Aste Nagusia 2024 y 2025 con la posibilidad de prorrogar el contrato un año más (2026 y 2027).

ELABORADO POR: ASESORÍA JURÍDICA DEL ÁREA

Con el visto bueno de la Concejala Delegada del Área de Fiestas.

1.- OBJETO Y FINES DEL CONTRATO

Este Pliego tiene por objeto establecer las prescripciones y demás formalidades técnicas que han de regir la Contratación del suministro e instalación de sillas y otro mobiliario auxiliar para Aste Nagusia 2024 y 2025, así como la prestación de la asistencia técnica necesaria para que dichos elementos estén en funcionamiento durante la Aste Nagusia para prestar el servicio adecuado al desarrollo de los conciertos y demás eventos festivos que se van a desarrollar en los respectivos recintos festivos, con la posibilidad de prorrogar el contrato dos años más (2026, 2027), dentro de la programación oficial que realiza el Ayuntamiento de Bilbao a través del Área de Fiestas.

Las prestaciones se realizarán durante Aste Nagusia 2024 serán del 17 al 25 de agosto, y en 2025 del 23 al 31 de agosto, en los horarios establecidos en el presente pliego.

El calendario y horarios de las prestaciones para el 2026 y 2027 en caso de prorrogarse serán puestos en conocimiento del adjudicatario, por la persona responsable del contrato, con la antelación necesaria para su ejecución, debiendo atender a la programación oficial de Aste Nagusia que realiza el Ayuntamiento de Bilbao a través del Área de Fiestas, y a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y carátula.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Las prestaciones objeto de contrato incluirán el transporte, instalación y desmontaje de los siguientes elementos en los espacios y horarios que se indican a continuación:

2.1. PARQUE DOÑA CASILDA

2.1.1 BILBAINADAS

Instalación y retirada diaria de 1000 sillas plegables, atadas con bridas, según normativa vigente, durante los ocho días de Aste Nagusia.

Deberán estar instaladas antes de las 11:30 horas en el espacio habilitado en el Parque de Doña Casilda y se retirarán una vez finalizado el acto festivo.

2.1.2 TXIKIGUNE

Entrega de 35 mesas de resina o similar y 80 sillas plegables.

Deberán entregarse en el espacio habilitado para el Txikigune en el Parque Doña Casilda antes de las 10:30 horas del primer día festivo.

La instalación correrá a cargo del personal encargado de la organización del Txikigune.

Durante los ocho días de Aste Nagusia serán almacenados en contenedores dispuestos por el Área de Fiestas y deberán ser retiradas el último día festivo o en todo caso, al día siguiente.

2.1.3 PÉRGOLA

Instalación y retirada de 1000 sillas plegables, atadas con bridas, según normativa vigente, un día en Aste Nagusia.

Deberán estar instaladas antes de las 20:30 horas en el espacio habilitado en la Pérgola del Parque de Doña Casilda y se retirarán una vez finalizado el acto festivo.

2.1.4 PÉRGOLA TEATRO

Instalación y retirada de 150 sillas plegables, durante ocho días en Aste Nagusia.

Deberán estar instaladas antes de las 19:30 horas en el espacio habilitado en la Pérgola del Parque de Doña Casilda (Txikigune) y se retirarán una vez finalizado el acto festivo.

2.2. ARENAL

2.2.1. AJEDREZ

Instalación y retirada diaria de una media de 700 sillas plegables y 250 mesas, de resina o similar, de 1.80 x 0.75 metros adecuadas para el buen desarrollo de las partidas durante seis días en Aste Nagusia.

Deberán estar instalados antes de las 09:00 horas en el recinto habilitado en el Arenal, y se retirarán una vez finalizado el acto festivo.

El lugar de instalación de los citados elementos para el último día, correspondiente a la final del torneo, será puesto en conocimiento de la empresa adjudicataria una vez aprobado el calendario definitivo de Aste Nagusia.

El Área de Fiestas podrá variar los elementos a instalar diariamente en este espacio como consecuencia de las necesidades de programación, de adecuación o disposición de espacios. Los cambios se pondrán en conocimiento de la empresa adjudicataria con antelación suficiente para su correcta ejecución.

2.2.2. DEPORTE RURAL

Instalación y retirada diaria de 250 sillas plegables y 3 mesas de resina o similar de 1,80 x 0,75 metros, durante cuatro días de Aste Nagusia

Deberán estar instalados antes de las 11:30 horas en la plaza del Arriaga y retiradas una vez finalizado el acto festivo.

2.2.3. BANDA DE MÚSICA

Instalación y retirada diaria de 350 sillas plegables y 50 sillas tapizadas para la banda durante ocho días en Aste Nagusia.

Deberán estar instaladas antes de las 11:00 horas frente al Kiosco del Arenal y retiradas una vez finalizado el acto festivo

2.2.4. CONCURSO GASTRONÓMICO

Entrega y retirada de 20 sillas plegables, 20 tableros y correspondientes caballetes durante siete días en Aste Nagusia, así mismo el día del Concurso de tortillas (martes) se colocarán 20 tableros más y sus correspondientes caballetes.

La instalación correrá a cargo del personal encargado de la organización del concurso gastronómico.

Deberán estar instaladas antes de las 11:00 horas en el espacio habilitado en los jardines del Arenal y se retirarán una vez finalizado el acto festivo.

2.3. PLAZA NUEVA

2.3.1. DANZAS

Instalación y retirada diaria de 200 sillas plegables durante ocho días en Aste Nagusia.

Deberán estar instaladas antes de las 18:30 horas en el espacio festivo habilitado en Plaza Nueva y se retirarán una vez finalizado el acto festivo y en todo caso, deberán estar retiradas para las 20:30 horas.

2.3.2. CONCIERTOS

Instalación y retirada diaria de 850 sillas plegables durante cinco días en Aste Nagusia.

Instalación y retirada diaria de 55 sillas de tapizadas durante un día en Aste Nagusia.

Deberán estar instaladas antes de las 23:00 horas en el espacio festivo habilitado en Plaza Nueva y retiradas una vez finalizado el acto festivo

Colocación de 10 biombos de 2x1 metros ensamblables para cubrir los laterales del escenario durante ocho días de Aste Nagusia.

Deberán instalarse en el escenario correspondiente a Plaza Nueva antes de las 23:30 horas del primer día festivo.

Durante los ocho días de Aste Nagusia serán apilados por la empresa adjudicataria en RAC o similar y retiradas el último día festivo.

2.3.3. TXISTULARIS

Instalación y retirada de 580 sillas plegables durante un día en Aste Nagusia.

Instalación de 55 sillas metálicas acolchadas, sin brazo para el concierto de la Banda de txistularis el último domingo de Aste Nagusia.

Deberán estar instaladas antes de las 10:30 horas en el recinto habilitado en Plaza Nueva y retirados una vez finalizada la actuación.

2.4. PLAZA SANTIAGO

2.4.1 BERTSOLARIS

Instalación y retirada diaria de 150 sillas plegables durante siete días en Aste Nagusia, así mismo el miércoles de Aste Nagusia para la Bertso bazkaria se colocarán y retirarán 120 sillas y 20 mesas de resina o similar.

Deberán estar instaladas antes de las 13:00 horas en el espacio habilitado en Plaza Santiago y se retirarán una vez finalizado el acto festivo.

2.5. IGLESIA DE LA ENCARNACIÓN

2.5.1 CONCIERTOS

Instalación de 200 sillas plegables atadas con gancho, según normativa vigente.

Instalación de 20 sillas acolchadas, sin brazo.

Deberán estar instaladas antes de las 20:15 horas del primer día festivo. Se quedan instaladas durante los ocho días en Aste Nagusia y serán retiradas el último día festivo, o en todo caso, al día siguiente

2.6. ESPACIO ABANDOIBARRA

2.6.1. CONCIERTOS

Instalación y retirada de 1000 sillas plegables atadas con gancho, según normativa vigente, durante tres días en Aste Nagusia.

Deberán estar instaladas antes de las 23:00 horas en el recinto habilitado en Abandoibarra.

Instalación de 50 sillas acolchadas, sin brazos y 8 mesas de resina o similar durante ocho días en Aste Nagusia.

Deberán instalarse en el escenario correspondiente a Abandoibarra antes de las 23:00 horas del primer día festivo.

Durante los ocho días de Aste Nagusia serán apilados por la empresa adjudicataria en RAC o similar y retiradas el último día festivo.

2.7. ESPACIO PARQUE EUROPA

2.7.1. CONCIERTOS

Instalación de 40 sillas plegables, durante cuatro días en Aste Nagusia.

Deberán instalarse en el recinto (módulos) correspondiente a Parque Europa antes de las 09:00 horas del primer día en que den comienzo los conciertos.

Durante los cuatro días de Aste Nagusia serán apilados por la empresa adjudicataria en RAC o similar y retiradas el último día festivo.

2.8. PLAZA DEL GAS

2.8.1. TEATRO

Instalación y retirada de 350 sillas plegables según normativa vigente, durante ocho días en Aste Nagusia.

Deberán estar instaladas antes de las 18:00 horas en el espacio habilitado en Plaza del Gas.

Durante los ocho días de Aste Nagusia serán apilados por la empresa adjudicataria en RAC o similar y retiradas el último día festivo.

2.9. MUELLE DE URIBITARTE

9.1. REGATAS TRAINERAS

Entrega de 40 sillas plegables y 8 mesas de resina o similar, un día en Aste Nagusia.

Deberán entregarse antes de las 11:00 horas en el espacio habilitado en el muelle de Uribitarte y retiradas una vez finalizado en acto festivo.

2.10. HOSPITAL DE BASURTO

2.10.1. VISITA DE CIRCO

Instalación y retirada de 150 sillas plegables un día en Aste Nagusia.

Deberán instalarse antes de las 11:00 horas en el espacio habilitado en el Hospital de Basurto y retiradas una vez finalizado en acto festivo.

2.11. DISTINTOS ESPACIOS

Instalación y retirada de 1000 sillas con bridas.

Instalación y retirada de 50 sillas tapizadas.

Deberán instalarse antes del evento que se programe y retiradas una vez finalizado el mismo.

Los espacios donde deban instalarse serán puestos en conocimiento de la empresa adjudicataria por el responsable del contrato, con antelación suficiente para su correcta ejecución

3.- OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA

La adjudicataria está obligada a aportar los medios personales y materiales suficientes para la correcta prestación del objeto del contrato debiendo cumplir con las obligaciones legalmente pertinentes.

El personal deberá ir uniformado y perfectamente identificado. El Área de Fiestas podrá exigir la incorporación, en los mismos, de logotipos que considere necesarios durante la ejecución del contrato.

El Área de se reserva el derecho a exigir la sustitución del personal asignado al contrato, por la existencia de quejas, por no proceder con la debida corrección o por ser poco cuidadoso/a en el desempeño de su misión.

La entidad adjudicataria realizará una adecuada gestión y uso de los recursos materiales que el Área de Fiestas ponga a su disposición.

Son de cargo de la empresa adjudicataria todos los gastos necesarios para la completa realización del servicio contratado: trámites preparatorios y de formalización del contrato, materiales e instalaciones, medios instrumentales, mano de obra, Seguridad Social, tributación, responsabilidades y seguros de todo tipo, y las demás cargas y obligaciones de cualquier índole correspondientes a la Empresa, todas las cuales asume desde el momento de la adjudicación definitiva, además de cualesquiera otras nacidas del contrato o de la participación en la licitación.

Corresponde a la adjudicataria la obtención, a su cargo, de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la realización de la prestación.

Corresponde a la adjudicataria la obtención, a su cargo, de la obtención de los certificados de calidad y acreditaciones a los que se comprometa en su oferta.

Los vehículos utilizados para el transporte de los elementos objeto del presente contrato deberán adaptarse a las características de acceso y resistencia de los distintos espacios con especial atención a Plaza Nueva.

El material a suministrar deberá guardar una uniformidad estética, y adecuarse las necesidades del espacio en el que van a ser instalados. No podrá contener logotipos publicitarios más allá de los meramente identificativos de la propiedad de los mismos y adecuarse en todo momento a las especificaciones contenidas en el pliego.

El Área de Fiestas se reserva la posibilidad de exigir su sustitución cuando considere que los mismos no cumplen las características estéticas o entienda que no se adecuan a las necesidades de los distintos espacios.

La empresa adjudicataria está obligada, en todo caso, a la sustitución o reposición del material roto o dañado.

Si como consecuencia de las necesidades de programación, de adecuación o disposición de espacios, donde se realiza la prestación tuvieran que ser sustituido por otro, la empresa adjudicataria tendrá que aceptar esa modificación.

El Área de Fiestas se reserva la posibilidad de adaptación de la prestación a lo que finalmente se va a realizar, justificando suficientemente los cambios realizados. Cambios que deberán de ser aceptados por el adjudicatario y que en todo caso no variarán las prestaciones desde un punto de vista global.

La modificación en tal sentido no supondrá la variación en la facturación de los servicios prestados.

La empresa adjudicataria se acomodará en todo momento a las directrices que marque el Área de Fiestas, en orden a la orientación general de la prestación, así como las prioridades que en cada momento puedan establecerse.

A tal efecto, la empresa adjudicataria nombrará una persona con funciones de coordinador/a general que tendrá contacto directo con el responsable del contrato durante la ejecución de la prestación.

Será a cargo de la empresa adjudicataria el montaje, desmontaje y transporte de los elementos en los espacios detallados y conforme a lo indicado.

La adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento de Bilbao o para terceras personas de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, de la forma establecida en la LCSP.

La entidad adjudicataria deberá realizar anualmente una memoria final del servicio que deberá ser entregada al responsable del contrato antes de que finalice el año.

JOSEBA ROSALES
JEFE DE PROGRAMACIÓN

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE FIESTAS